

DIRECCION QUE PROYECTA	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
FECHA	MARZO DE 2024

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de agosto de 2021, se creó la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA E.I.C.E.", con naturaleza jurídica, industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio.

Que mediante Acuerdo 05 del 6 de octubre de 2021 y modificado por el Acuerdo 012 del 22 de diciembre de 2023, la Junta Directiva de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E. - aprobó el Manual de Contratación, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, con el fin de adecuar la contratación de la empresa para que, de manera eficiente, eficaz y oportuna realice las actividades inherentes a su objeto.

Que dentro de las funciones de la empresa pública del municipio de Soacha – EPUXUA AVANZA E.I.C.E., se encuentra la de suscribir contratos, contratar con terceros, intermediar, todos los aspectos relacionados con su objeto social para la materialización, ejecución, desarrollo de proyectos propios y adjudicados a la empresa.

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

Que dentro de las funciones de la Gerencia de la entidad se encuentra la de administrar los bienes y recursos que constituyen el patrimonio de la entidad y velar por la correcta aplicación de los recursos y la debida aplicación de los bienes.

La contratación de herramientas e insumos de ferretería se vuelve esencial al considerar las necesidades operativas fundamentales de los funcionarios de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. La disponibilidad de herramientas adecuadas y materiales de ferretería en cada etapa de trabajo es crucial para garantizar la eficiencia y seguridad en la ejecución de diversas tareas. Desde la construcción hasta el mantenimiento de infraestructuras, la adecuada provisión de herramientas e insumos de ferretería es imprescindible para asegurar que los proyectos se desarrollen sin contratiempos y se mantengan los estándares de calidad requeridos.

Asimismo, la inversión propuesta no solo busca mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad, sino que también garantiza un entorno laboral seguro y eficiente para los colaboradores de la empresa. El acceso oportuno a herramientas e insumos de ferretería no solo agiliza las labores cotidianas, sino que también promueve un ambiente de trabajo productivo y colaborativo.

La disponibilidad de herramientas e insumos de ferretería en cada puesto de trabajo se convierte, por tanto, en un elemento esencial para el cumplimiento de la misión institucional y para garantizar la efectividad en la ejecución de los servicios prestados a la comunidad.

2. EL RUBRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE

De conformidad a lo informado por la Subgerencia Administrativa, Financiera y de Gestión en relación con el Plan Anual de Adquisiciones el Rubro de la presente contratación es 2.1.2.02.02.008.017.001 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE. 001 – RECURSOS PROPIOS, y 2.4.5.02.02.08.002.003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE. 003 – RECURSOS DE INVERSIÓN.

3. EL CÓDIGO DE CADA BIEN Y SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, MÍNIMO TERCER NIVEL O DE “CLASE”

Una vez definidos claramente los bienes, obras y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo a la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
31162300	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería de montaje
31162800	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en general
39121700	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Ferretería eléctrica y suministros
40141700	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Material de ferretería y accesorio

4. LOS ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

La contratación a que se refiere el presente documento adicional no está cobijada por ningún acuerdo comercial, de conformidad con el Numeral 34 del Manual de contratación No. 012 del 2023

34. Acuerdos comerciales:

En los casos en los que EPUXUA AVANZA E.I.C.E. esté listada en acuerdos comerciales suscritos por el Estado colombiano, la entidad deberá adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en dichos acuerdos, cuando estos sean aplicables. Si las disposiciones de los acuerdos comerciales contienen reglas especiales sobre publicidad, plazos, condiciones técnicas, entre otros elementos que pueden ser diferentes a los consagrados en el presente manual, se aplicarán los acuerdos comerciales. En lo no regulado ni previsto por el acuerdo comercial se aplicará el presente manual.

5. EL OBJETO A CONTRATAR, EL ALCANCE CON SUS ESPECIFICACIONES, O DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

5.1 Alcance:

Las especificaciones detalladas de los productos a ser suministrados se encuentran debidamente especificadas en este contrato, debiendo cumplir con las normativas técnicas vigentes. Además, se incluyen las gestiones administrativas y técnicas necesarias, así como la obtención de las licencias y permisos correspondientes según las modalidades requeridas.

En concordancia con el objeto del contrato, se llevará a cabo el suministro de materiales para el mantenimiento preventivo tanto en la sede principal de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. como en los predios bajo su administración. Todas las especificaciones detalladas de los materiales a suministrar están contempladas en este documento, así como en cualquier documento previo relacionado con este proceso.

Es importante destacar que este contrato estará sujeto a un monto agotable, lo que implica que el suministro de materiales y herramientas estará limitado por el presupuesto asignado para este fin. Cualquier solicitud adicional estará sujeta a una revisión y aprobación previa de ambas partes, de acuerdo con las cláusulas financieras y de procedimiento establecidas en el contrato.

5.1.1 Descripción Técnica, Detallada Y Completa Del Bien O Servicio Objeto Del Contrato.

Se deberá realizar la adquisición de implementos, materiales y suministros de elementos que permitan la ejecución de actividades concernientes a las mejoras en las áreas físicas, el cuidado, de las áreas internas y externas de la Empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E., la Galería Comercial de Ciudad Verde, de igual forma el mantenimiento de los parqueaderos junto a los mantenimientos, adecuaciones y todos los insumos requeridos que garanticen las óptimas condiciones de los espacios.

El desarrollo del contrato de suministro comprende suplir las necesidades que puedan salir día a día, durante las labores cotidianas, por tal motivo se requiere tener un suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento y la dotación de elementos requeridos junto al suministro de los elementos con calidad y oportunidad, en los tiempos y cantidades solicitados por la institución a través del área administrativa.

La calidad de los bienes suministrados será de completo uso institucional para el cuidado de la infraestructura de la galería y estas deberán tener repuestos, insumos y partes de recambios que deben ser de marcas originales, no genéricas. Los bienes para contratar se suministrarán en cantidad, referencia y unidad de medida de acuerdo con lo contemplado en el Anexo Técnico que forma parte integral del presente estudio y del contrato que se derive del proceso de contratación. Entendiendo que se trata de un suministro se efectuarán las solicitudes de elementos acorde a las necesidades de la institución.

Cuando eventualmente se requieran elementos no contemplados en el anexo técnico, y que sean inminentemente necesarios para la realización del mantenimiento y de dotación, previa cotización con diferentes empresas, se hará el promedio para incluir en el anexo técnico el bien que ha de ser suministrado por el contratista que salga favorecido con este contrato.

Contar con vehículo para el transporte de materiales requeridos, vehículo que deberá estar al día en toda su documentación para el funcionamiento de este.

Se relaciona un listado de los elementos calculados como base de las diferentes necesidades de la empresa:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	ABOLLONADOR
2	ABRAZADERAS METALICAS (ALUMINIO)
3	ACEITE 3-1 90ML (Grasa blanca de litio: lubricación resistente y duradera en condiciones extremas)
4	ACEITE LUBRICANTE WD 40 POR 1/4 (insoluble en agua fuerza dieléctrico 43.000 voltios no contener cloro fluoro no plomo no mercurio que sea biodegradable)
5	ACOPLE LAVAMANOS (ACOPLE CON VALVULA LAVAMANOS) (manguera de polietileno de alta resistencia y flexibilidad tuercas en polipropileno empaques de caucho termoplásticos))
6	ACOPLE LAVAPLATOS (material aluminio/acero material resistente y duradero)
7	ALAMBRE
8	ALAMBRE NO.10 (forrado referencia conectores y cables flexibles cubierto en plástico termo incogible).
9	ALAMBRES DE PUAS
10	ANGULO 1" x3/16
11	ASADON
12	BOLSAS CANECAS PARA BAÑO
13	BOTAS DE CAUCHO
14	BROCA HSS 3/4
15	CADENA PARA LOS BAÑOS INGRESO
16	CANECAS PARA BAÑO
17	CARETA EINTELIGENTE QUIPO DE SOLDADURA
18	CEMENTO GRIS X50 KG (buena calidad durabilidad en ambientes de polución buen terminado)
19	CEMENTO GRIS X50 KG (buena calidad durabilidad en ambientes de polución buen terminado)
20	CERRADURA DE EMBUTIR 854
21	CERRADURA MUEBLE MADERA (buena calidad y durabilidad)
22	CHAPA BAÑO
23	CHAPA BOLA BAÑO (METALICO)
24	CHASOS Y TORNILLOS
25	CINTA ANTIDESLIZANTE DE 2" X 5 MTS (de alta tracción y durabilidad anti resbalo resiste aceite grasa y agua uso interior y exterior)
26	CINTA COBRA AISLANTE PEQUEÑA (resistente a la humedad aceites ácidos y alcalinos)
27	CINTA DE ENMASCARAR DE 3/4 (buena adherencia y resistencia)
28	DISCOS PARA TRONZADORA
29	DUCHA ELECTRICA TELEFONERA (graduación automática de temperatura material termoplástico)
30	DURMIENTE MADERA 5X5
31	EMPAQUES DE ACCESORIOS PARA BAÑOS DE CENTRO COMERCIALES, FLUXOMETRO PARA ORINAL PARA PARED

ITEM	DESCRIPCIÓN
32	EXTENSION DE 15 METROS ENCAUCHETADA
33	GALON DE COMBUSTIBLE GUADAÑA
34	GALONES DE PINTURA PARA GALVANIZADO
35	GALONES DE TINHER
39	GANCHOS PARA LAS CADENAS
40	GRAPA
41	GRAPA METÁLICA 1/2 DOBLE OJO (material lamina Cold Rold calibre 16
42	GRAPADORA INDUSTRIAL (buena calidad resistente a la dureza)
43	GRASA DE LITIO LIBRA (grasa multiusos a base de litio con base de aceite mineral)
44	GRIFERIA LAVAMANOS (cromada de alta resistencia ahorradora de agua de fácil limpieza y buena durabilidad)
45	GRIFERIA SANITARIA COMPLETA (en material polimero tipo repuesto)
46	GUANTE CARNAZA LARGO (guante de camaza reforzado con puño de seguridad)
47	GUANTES INDUSTRIALES LARGOS
48	GUASAS
49	H EN ALUMINIO PARA DRYWAL (material policarbonato y aluminio)
50	HOMBRESOLO VISEGRIP
51	HUESO DURO POR OCTAVO (buena adherencia fácil aplicación y lijado secado rápido)
52	INSOLUZ DE 20 X 20 (buena calidad y durabilidad)
53	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO (material plástico de alta tecnología policarbonato)
54	JACK CAT. 6 (certificación ISO 9001)
55	JUEGO DE BROCAS DE TUSTENO
56	JUEGOS DE DESAGUE PARA LAVAPLATOS (material en PVC)
57	KILOS DE PEGANTE PARA CORNIZA
58	KIT DE CARRETERA (reglamentario señales reflectivas botiquin extintor 5 lb tacos alicate destornillador llave de expansión 2 llaves fijas linterna y chaleco).
59	LACA BLANCA (multiusos secado rápido alto cubrimiento y rendimiento buena calidad)
60	LACA GRIS ALUMINIO GRANO FINO (multiusos secado rápido alto cubrimiento y rendimiento buena calidad)
61	LACA NEGRA (multiusos secado rápido alto cubrimiento y rendimiento buena calidad)
62	LACA TRANSPARENTE (multiusos secado rápido alto cubrimiento y rendimiento buena calidad)
63	LADRILLO (según norma Icontec NTC 4205-2 4205-3)
64	LAMINA PARA ESCALERILLAS CON ANTIDESLIZANTE EN ALUMINIO 17 CM CON
65	LAMINA SUPERBOARD DE 10 MM (lamina de cemento libre de asbesto estable y buena durabilidad)
66	LAMINA SUPERBOARD DE 8 MM (lamina de cemento libre de asbesto estable y buena durabilidad)
67	LAMPARA LED 18W REDONDA DE SOBREPONER (material aluminio y policarbonato buena calidad y duración garantía 1

ITEM	DESCRIPCIÓN
68	LAMPARA LED 18W REDONDA DE SOBREPONER (material aluminio y policarbonato buena calidad y duración garantía 1 año)
69	LAMPARA LED 18W REDONDA DE SOBREPONER (material aluminio y policarbonato)
70	LAMPARAS LED 12W REDONDA INCRUSTAR (material aluminio y policarbonato buena calidad y duración garantía 1 año)
71	LAMPARAS LED 18W REDONDA INCRUSTAR (material aluminio y policarbonato buena calidad y duración garantía 1 año)
72	LAMPARAS LED 18W REDONDA INCRUSTAR (material aluminio y policarbonato buena calidad y duración garantía 1 año)
73	LAMPARAS LED PARA TECHO
74	LAVAMANOS (porcelana sanitaria buen pozo)
75	LIMPIADOR PVC (según norma NTC 576 - 4455)
76	LLANA DENTADA (material en acero con protección contra corrosión)
77	LLANA METÁLICA LISA (material en acero con protección contra corrosión)
78	LLAVE DE PEDAL (llave metálica tipo pedal con salida de agua uso institucional)
79	LLAVE MIXTA NO. 12 (según norma ANSI B1071)
80	LLAVES COMBINADAS 10-32 mm 14 PZ (material en acero al cromo vanadio medidas 11-12-13-14-17-19-21-22-23-24-26-30 y 32 mm según norma ANSI B107.6)
81	LONAS VACIAS
82	LUBRICANTE MULTIUSOS
83	LUBRICANTE PARA REJAS (CORTINAS)
84	MADECANTO
85	MALLA ESLABONADA
86	MANDRIL PARA ROTO MARTILLO
87	MAZO (uso industrial buena calidad y resistente)
88	METROS EXTENSION MACHO - HEMBRA
89	MIXTO
90	MIXTO DE ARENA
91	MONOGAFAS (según norma ANSI Z87 lente en policarbonato)
92	MOTORTOOL PISTOLA CALOR CON ACCESORIOS (velocidad variable buena calidad juego de 110 piezas)
93	MOTOTOOL (velocidad variable buena calidad)
94	MUEBLE BAÑO (resistente a la humedad lavamanos sencillo y porcelana sanitaria madera aglomerada)
95	MULTITOMA 12 SERVICIOS (con polo a tierra pvc y plástico)
96	MULTITOMA 3 SALIDAS (con polo a tierra pvc y plástico)
97	NIVELADOR CON TORNILLO DE 3/8 DE 1
98	NIVELADOR ANTIDESLIZANTE 2 X 5/8
99	NIVELADOR CON TORNILLO DE 3/8 DE 1 1/2

ITEM	DESCRIPCIÓN
100	NIVELADOR CON TORNILLO DE 3/8 DE 2
101	NYLON X 100M (cristal)
102	PERCHERO DOBLE CROMO (material en acero)
103	PERFIL DE 4X2 CL 18 (según normas NTC 5685 - 4011
104	PERFIL DELTA CALIBRE 26 X 2.44
105	PERFIL MARCO PUERTA
106	PILAS RECARGABLES (buena calidad y alta durabilidad)
107	PINTURA ESMALTE ACRILICO BASE AGUA TRAFICO PESADO
108	PINTURA TRAFICO PESADO AMARILLO
109	PINTURA TRAFICO PESADO AZUL
110	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA (buena calidad)
111	PISTOLA PARA SILICONA GRANDE
112	PLANTA ELECTRICA POTENCIA MAXIMO (KW) 8,5/ VOLTAJE AC/DC (VOLTIOS)/120/240/12V FASES MONOFASICO/ SISTEMA DE ARRANQUE/ MAN./ ELEC MOTOR HONDA/ POTENCIA (HP) 14, SHP/ COMBUSTIBLE GASOLINA/ PESO (KG)
113	PLATINA 1/2x 1/8
114	RACHE CON COPAS
115	RASTRILLO METALICO
116	REJILLA PLASTICA
117	RODILLO 2
118	RODILLO FELPA 9 GRANDE
119	RODILLO FELPA 4
120	ROLLO CINTA DOBLE FAZ MEDIANA (buena calidad y adherencia)
121	SANITARIO BLANCO SIN ACCESORIOS (porcelana sanitaria buena calidad)
122	SANITARIO COMPLETO (porcelana sanitaria buena calidad)
123	SELLADOR MADERA (buena calidad secado rápido)
124	SELLANTE 1/2 FUERZA (buena calidad secado rápido)
125	SIFA 1 1/2
126	SIFA 2
127	SIFAS DE 3
128	SILICONA
129	SOGA PARA LINEA DE VIDA CERTIFICADA (según resolución 1409 DEL 2012)
130	SOLDADURA
131	SOLDADURA 5/32
132	SOLDADURA 6013 DE 1/8 WA (material acero suave)
133	SOLDADURA 6013 DE 3/32 WA (material acero suave)

ITEM	DESCRIPCIÓN
134	SOLDADURA CPVC 1/16 (buena calidad y durabilidad)
135	SONDA ELECTRICA
136	TALADRO INALAMBRICO
137	TAPAGOTERAS
138	TEJA DE 4 METROS
139	TOMA CORRIENTE NARANJA (HOSPITALARIA)
140	TOMA O CLAVIJA ENCAUCHETADA INDUSTRIAL
141	TOMA PATA TRABADA
142	TOMA TELEFONO
143	TOMA TRIFASICA
144	TORNILLOS 6 X 3
145	TORNILLOS PARA MADERA 1 PULGADA
146	TORNILLOS PARA MADERA 1/2 PULGADA
147	TUBOS DE 6 MTS GALVANIZADO
148	VIOLA ANILLOS Y EMPAQUE
149	VINILO AZUL INSTITUCIONAL
150	VINILO TIPO 2 BLANCO (FÁCIL LIMPIEZA DURABILIDAD SECADO RÁPIDO GARANTIA X 1 AÑO)
151	VINILO TIPO 2 BLANCO (FÁCIL LIMPIEZA DURABILIDAD SECADO RÁPIDO GARANTIA X 1 AÑO)
152	VISAGRAS PARA MUEBLE CON RESORTE
153	VISOR OJO PUERTA
154	WASH PRIMER COMPONENTE A (buena calidad alta resistencia y durabilidad)
155	WASH PRIMER COMPONENTE B (buena calidad alta resistencia y durabilidad)

6. LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

N/A

7. LAS ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO CUANDO SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO.

N/A

7.1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

N/A

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para la contratación se tuvo en cuenta lo ordenado en el manual de contratación numeral 28 y atendiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" expedida por Colombia Compra Eficiente, una vez se definió la necesidad por parte de la Empresa, se identificó el servicio que satisface por lo cual se procedió a realizar el análisis del sector: VER ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR.

9. INSUMOS, COSTOS ESTIMADOS, Y DEMÁS ASPECTOS RELEVANTES PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE).

N/A

10. EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

En atención a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía, que rigen la actividad contractual realizado por parte de la entidad se determinó la disposición presupuestal determinada para tal fin. En vista del objeto a contratar, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. procedió realizar el análisis de precios:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FORMACIÓN DE ELEMENTOS SEGUN DESCRIPCION		COMERCIALIZADORA MUNICIPAL DE DIPOSTER		VALOR TOTAL		UNION TEMPORAL SOLICION FERRISTERIA PARA COLOMBIA		VALOR TOTAL		DISTRIBUIDORES TOTAL SAE		VALOR TOTAL	
				VR. UNITARIO	VR. TOTAL		VR. UNITARIO	VR. TOTAL		VR. UNITARIO	VR. TOTAL		VR. UNITARIO	VR. TOTAL		VR. TOTAL
1	ARRELOVADOR	1		\$ 20000.00	\$ 20000.00	\$ 0.00	\$ 50000.00	\$ 50000.00	\$ 0.00	\$ 18000.00	\$ 18000.00	\$ 0.00	\$ 18000.00	\$ 18000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2	AGUAS CALIENTES VITAL CAS (ALUMINIO)	4		\$ 490.00	\$ 1960.00	\$ 0.00	\$ 490.00	\$ 1960.00	\$ 0.00	\$ 490.00	\$ 1960.00	\$ 0.00	\$ 490.00	\$ 1960.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3	ACEITE 24 LITROS. (Cena banco de Soacha al fondo escolar y durante el condonación servicios)	1		\$ 13800.00	\$ 13800.00	\$ 0.00	\$ 11800.00	\$ 11800.00	\$ 0.00	\$ 13800.00	\$ 13800.00	\$ 0.00	\$ 13800.00	\$ 13800.00	\$ 0.00	\$ 0.00
4	ACEITE LUBRICANTE 40 W. (POR 144 unidades en agua para Soacha. (200 litros de aceite) (condonación de transporte para el personal municipal)	1		\$ 48000.00	\$ 48000.00	\$ 0.00	\$ 48000.00	\$ 48000.00	\$ 0.00	\$ 48000.00	\$ 48000.00	\$ 0.00	\$ 48000.00	\$ 48000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
5	ACEITE LUBRICANTE 40 W. (POR 144 unidades en agua para Soacha. (200 litros de aceite) (condonación de transporte para el personal municipal)	1		\$ 22700.00	\$ 22700.00	\$ 0.00	\$ 22700.00	\$ 22700.00	\$ 0.00	\$ 22700.00	\$ 22700.00	\$ 0.00	\$ 22700.00	\$ 22700.00	\$ 0.00	\$ 0.00

			ESTIMACIÓN DE ELEMENTOS SEGÚN OFERTACIÓN	COMERCIALIZACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES		VALOR TOTAL	UNIDAD TEMPORAL SOLUCIÓN FERRETERIA PARA COLOMBIA		VALOR TOTAL	DISTRIBUCIÓN TOTAL SVS		VALOR TOTAL
1	ALUMBRADO PAVIMENTADO Tratamiento de aguas residuales	1		\$ 12'000.00	\$ 12'000.00	\$ 0.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 0.00	\$ 11'400.00	\$ 11'400.00	\$ 0.00
2	ALUMBRADO	1		\$ 21'200.00	\$ 21'200.00	\$ 0.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 0.00	\$ 19'600.00	\$ 19'600.00	\$ 0.00
3	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	30	\$ 4'800.00	\$ 5'600.00	\$ 12'000.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 6'200.00	\$ 6'200.00	\$ 12'000.00
4	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	30	\$ 200'000.00	\$ 200'000.00	\$ 1'100'000.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 200'400.00	\$ 200'400.00	\$ 1'100'000.00
5	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	7482	\$ 1'400'000.00	\$ 1'400'000.00	\$ 1'000'000.00	\$ 120'000.00	\$ 120'000.00	\$ 0.00	\$ 1'520'000.00	\$ 1'520'000.00	\$ 1'000'000.00
6	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1		\$ 115'000.00	\$ 115'000.00	\$ 0.00	\$ 120'000.00	\$ 120'000.00	\$ 0.00	\$ 115'000.00	\$ 115'000.00	\$ 0.00
7	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	100	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 150'000.00	\$ 300'000.00	\$ 300'000.00	\$ 0.00	\$ 450'000.00	\$ 450'000.00	\$ 150'000.00
8	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	5	\$ 10'000.00	\$ 10'000.00	\$ 15'000.00	\$ 30'000.00	\$ 30'000.00	\$ 0.00	\$ 45'000.00	\$ 45'000.00	\$ 15'000.00
9	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	15	\$ 15'000.00	\$ 15'000.00	\$ 15'000.00	\$ 15'000.00	\$ 15'000.00	\$ 0.00	\$ 30'000.00	\$ 30'000.00	\$ 15'000.00
10	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	30	\$ 10'000.00	\$ 10'000.00	\$ 15'000.00	\$ 30'000.00	\$ 30'000.00	\$ 0.00	\$ 45'000.00	\$ 45'000.00	\$ 15'000.00
11	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	30	\$ 10'000.00	\$ 10'000.00	\$ 15'000.00	\$ 30'000.00	\$ 30'000.00	\$ 0.00	\$ 45'000.00	\$ 45'000.00	\$ 15'000.00
12	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	30	\$ 10'000.00	\$ 10'000.00	\$ 15'000.00	\$ 30'000.00	\$ 30'000.00	\$ 0.00	\$ 45'000.00	\$ 45'000.00	\$ 15'000.00
13	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	30	\$ 10'000.00	\$ 10'000.00	\$ 15'000.00	\$ 30'000.00	\$ 30'000.00	\$ 0.00	\$ 45'000.00	\$ 45'000.00	\$ 15'000.00
14	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	30	\$ 10'000.00	\$ 10'000.00	\$ 15'000.00	\$ 30'000.00	\$ 30'000.00	\$ 0.00	\$ 45'000.00	\$ 45'000.00	\$ 15'000.00
15	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	30	\$ 10'000.00	\$ 10'000.00	\$ 15'000.00	\$ 30'000.00	\$ 30'000.00	\$ 0.00	\$ 45'000.00	\$ 45'000.00	\$ 15'000.00
16	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	30	\$ 10'000.00	\$ 10'000.00	\$ 15'000.00	\$ 30'000.00	\$ 30'000.00	\$ 0.00	\$ 45'000.00	\$ 45'000.00	\$ 15'000.00
17	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	30	\$ 10'000.00	\$ 10'000.00	\$ 15'000.00	\$ 30'000.00	\$ 30'000.00	\$ 0.00	\$ 45'000.00	\$ 45'000.00	\$ 15'000.00
18	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	30	\$ 10'000.00	\$ 10'000.00	\$ 15'000.00	\$ 30'000.00	\$ 30'000.00	\$ 0.00	\$ 45'000.00	\$ 45'000.00	\$ 15'000.00
19	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	30	\$ 10'000.00	\$ 10'000.00	\$ 15'000.00	\$ 30'000.00	\$ 30'000.00	\$ 0.00	\$ 45'000.00	\$ 45'000.00	\$ 15'000.00
20	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	30	\$ 10'000.00	\$ 10'000.00	\$ 15'000.00	\$ 30'000.00	\$ 30'000.00	\$ 0.00	\$ 45'000.00	\$ 45'000.00	\$ 15'000.00
21	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	30	\$ 10'000.00	\$ 10'000.00	\$ 15'000.00	\$ 30'000.00	\$ 30'000.00	\$ 0.00	\$ 45'000.00	\$ 45'000.00	\$ 15'000.00
22	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	30	\$ 10'000.00	\$ 10'000.00	\$ 15'000.00	\$ 30'000.00	\$ 30'000.00	\$ 0.00	\$ 45'000.00	\$ 45'000.00	\$ 15'000.00
23	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	30	\$ 10'000.00	\$ 10'000.00	\$ 15'000.00	\$ 30'000.00	\$ 30'000.00	\$ 0.00	\$ 45'000.00	\$ 45'000.00	\$ 15'000.00
24	ALUMBRADO: No. 10 (Fornos resistencia de concreto y cables de acero en placas de acero)	1	30	\$ 10'000.00	\$ 10'000.00	\$ 15'000.00	\$ 30'000.00	\$ 30'000.00	\$ 0.00	\$ 45'000.00	\$ 45'000.00	\$ 15'000.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	ESTIMACIÓN DE ELEMENTOS DE OBRAS	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE OBRAS	VALOR TOTAL	UNIDAD TEMPORAL DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
25	CONSTRUCCIÓN DE 2 ASÍNCOTAS DE 10x10m y 10x15m para el drenaje de aguas pluviales y aguas servidas	1			\$74.300.00	\$74.300.00	\$74.300.00	\$74.300.00	\$74.300.00	\$74.300.00	\$74.300.00
26	CONSTRUCCIÓN DE 2 ASÍNCOTAS DE 10x10m y 10x15m para el drenaje de aguas pluviales y aguas servidas	1			\$2.100.00	\$2.100.00	\$2.100.00	\$2.100.00	\$2.100.00	\$2.100.00	\$2.100.00
27	CONSTRUCCIÓN DE 2 ASÍNCOTAS DE 10x10m y 10x15m para el drenaje de aguas pluviales y aguas servidas	1			\$2.500.00	\$2.500.00	\$2.500.00	\$2.500.00	\$2.500.00	\$2.500.00	\$2.500.00
28	CONSTRUCCIÓN DE 2 ASÍNCOTAS DE 10x10m y 10x15m para el drenaje de aguas pluviales y aguas servidas	1	28		\$2.700.00	\$2.700.00	\$2.700.00	\$2.700.00	\$2.700.00	\$2.700.00	\$2.700.00
29	CONSTRUCCIÓN DE 2 ASÍNCOTAS DE 10x10m y 10x15m para el drenaje de aguas pluviales y aguas servidas	1			\$2.400.00	\$2.400.00	\$2.400.00	\$2.400.00	\$2.400.00	\$2.400.00	\$2.400.00
30	CONSTRUCCIÓN DE 2 ASÍNCOTAS DE 10x10m y 10x15m para el drenaje de aguas pluviales y aguas servidas	1			\$3.500.00	\$3.500.00	\$3.500.00	\$3.500.00	\$3.500.00	\$3.500.00	\$3.500.00
31	CONSTRUCCIÓN DE 2 ASÍNCOTAS DE 10x10m y 10x15m para el drenaje de aguas pluviales y aguas servidas	1			\$4.500.00	\$4.500.00	\$4.500.00	\$4.500.00	\$4.500.00	\$4.500.00	\$4.500.00
32	CONSTRUCCIÓN DE 2 ASÍNCOTAS DE 10x10m y 10x15m para el drenaje de aguas pluviales y aguas servidas	1			\$5.500.00	\$5.500.00	\$5.500.00	\$5.500.00	\$5.500.00	\$5.500.00	\$5.500.00
33	CONSTRUCCIÓN DE 2 ASÍNCOTAS DE 10x10m y 10x15m para el drenaje de aguas pluviales y aguas servidas	1			\$6.500.00	\$6.500.00	\$6.500.00	\$6.500.00	\$6.500.00	\$6.500.00	\$6.500.00
34	CONSTRUCCIÓN DE 2 ASÍNCOTAS DE 10x10m y 10x15m para el drenaje de aguas pluviales y aguas servidas	1			\$7.500.00	\$7.500.00	\$7.500.00	\$7.500.00	\$7.500.00	\$7.500.00	\$7.500.00
35	CONSTRUCCIÓN DE 2 ASÍNCOTAS DE 10x10m y 10x15m para el drenaje de aguas pluviales y aguas servidas	1	35		\$8.500.00	\$8.500.00	\$8.500.00	\$8.500.00	\$8.500.00	\$8.500.00	\$8.500.00
36	CONSTRUCCIÓN DE 2 ASÍNCOTAS DE 10x10m y 10x15m para el drenaje de aguas pluviales y aguas servidas	1			\$9.500.00	\$9.500.00	\$9.500.00	\$9.500.00	\$9.500.00	\$9.500.00	\$9.500.00
37	CONSTRUCCIÓN DE 2 ASÍNCOTAS DE 10x10m y 10x15m para el drenaje de aguas pluviales y aguas servidas	1			\$10.500.00	\$10.500.00	\$10.500.00	\$10.500.00	\$10.500.00	\$10.500.00	\$10.500.00
38	CONSTRUCCIÓN DE 2 ASÍNCOTAS DE 10x10m y 10x15m para el drenaje de aguas pluviales y aguas servidas	1			\$11.500.00	\$11.500.00	\$11.500.00	\$11.500.00	\$11.500.00	\$11.500.00	\$11.500.00
39	CONSTRUCCIÓN DE 2 ASÍNCOTAS DE 10x10m y 10x15m para el drenaje de aguas pluviales y aguas servidas	1			\$12.500.00	\$12.500.00	\$12.500.00	\$12.500.00	\$12.500.00	\$12.500.00	\$12.500.00
40	CONSTRUCCIÓN DE 2 ASÍNCOTAS DE 10x10m y 10x15m para el drenaje de aguas pluviales y aguas servidas	1			\$13.500.00	\$13.500.00	\$13.500.00	\$13.500.00	\$13.500.00	\$13.500.00	\$13.500.00
41	CONSTRUCCIÓN DE 2 ASÍNCOTAS DE 10x10m y 10x15m para el drenaje de aguas pluviales y aguas servidas	1			\$14.500.00	\$14.500.00	\$14.500.00	\$14.500.00	\$14.500.00	\$14.500.00	\$14.500.00
42	CONSTRUCCIÓN DE 2 ASÍNCOTAS DE 10x10m y 10x15m para el drenaje de aguas pluviales y aguas servidas	1			\$15.500.00	\$15.500.00	\$15.500.00	\$15.500.00	\$15.500.00	\$15.500.00	\$15.500.00

			ESTIMACIÓN DE ELEMENTOS SESION OPERACION	COMERCIALIZADORA MUNICIPAL DE DEPORTES		VALOR TOTAL	UNION TEMPORAL SOLUCION PROPIETARIA PARA COLUMBA		VALOR TOTAL	DESBOMBES TOTAL SAE		VALOR TOTAL
53	GRASA DE JOLIBABA zona m. blanda a través de un tubo de acero inoxidable	1		\$54.000.00	\$54.000.00	\$1.00	\$21.500.00	\$21.400.00	\$1.00	\$55.120.00	\$55.100.00	\$1.00
54	CONTENEDORES Cilindros de alta resistencia estructura de acero inoxidable líquido y gases de alta presión	1		\$20.000.00	\$20.000.00	\$1.00	\$4.500.00	\$4.500.00	\$1.00	\$18.100.00	\$18.100.00	\$1.00
55	CONTENEDORES Cilindros de alta resistencia estructura de acero inoxidable líquido y gases de alta presión	1		\$12.400.00	\$12.400.00	\$1.00	\$4.000.00	\$4.000.00	\$1.00	\$17.200.00	\$17.200.00	\$1.00
56	CLAVITO CILINDRO LARGO (para el sistema de refrigeración central de la planta)	1		\$32.000.00	\$32.000.00	\$0.00	\$18.000.00	\$18.000.00	\$0.00	\$21.000.00	\$21.000.00	\$0.00
57	CLAVITO CILINDRO LARGO (para el sistema de refrigeración central de la planta)	1		\$67.000.00	\$67.000.00	\$1.00	\$27.500.00	\$27.500.00	\$1.00	\$82.500.00	\$82.500.00	\$1.00
58	CURAS	1		\$10.000.00	\$10.000.00	\$1.00	\$11.125.00	\$11.175.00	\$1.00	\$13.200.00	\$13.200.00	\$1.00
59	F-ENAL ANILINOS SOLAR (para el tratamiento de aguas)	1		\$35.000.00	\$35.000.00	\$1.00	\$20.400.00	\$20.400.00	\$1.00	\$10.000.00	\$10.000.00	\$1.00
60	HERBICIDA DE OXIDACION	1		\$10.000.00	\$10.000.00	\$1.00	\$7.500.00	\$7.500.00	\$1.00	\$8.000.00	\$8.000.00	\$1.00
61	PUERTO DE ENTRADA DE AGUA (para el sistema de refrigeración y agua de la planta)	1	18	\$35.000.00	\$35.000.00	\$260.000.00	\$18.000.00	\$18.000.00	\$140.000.00	\$30.000.00	\$30.000.00	\$140.000.00
62	PUERTO DE ENTRADA DE AGUA (para el sistema de refrigeración y agua de la planta)	1		\$10.000.00	\$10.000.00	\$1.00	\$10.000.00	\$10.000.00	\$1.00	\$11.400.00	\$11.400.00	\$1.00
63	INTERCEPTOR COMUNITARIO DE AGUA (para el sistema de tratamiento de aguas)	1	30	\$1.000.00	\$1.000.00	\$40.000.00	\$11.000.00	\$11.000.00	\$10.000.00	\$1.000.00	\$1.000.00	\$40.000.00
64	INTERCEPTOR DE AGUA (para el sistema de tratamiento de aguas)	1		\$2.000.00	\$2.000.00	\$0.00	\$1.000.00	\$1.000.00	\$0.00	\$2.000.00	\$2.000.00	\$0.00
65	INTERCEPTOR DE AGUA (para el sistema de tratamiento de aguas)	1	18	\$42.000.00	\$42.000.00	\$100.000.00	\$18.000.00	\$18.000.00	\$100.000.00	\$42.000.00	\$42.000.00	\$100.000.00
66	INTERCEPTOR DE AGUA (para el sistema de tratamiento de aguas)	1		\$45.000.00	\$45.000.00	\$1.00	\$40.000.00	\$40.000.00	\$1.00	\$42.000.00	\$42.000.00	\$1.00
67	PUERTO DE ENTRADA DE AGUA (para el sistema de tratamiento de aguas)	1		\$78.000.00	\$78.000.00	\$1.00	\$40.000.00	\$40.000.00	\$1.00	\$78.000.00	\$78.000.00	\$1.00

			ESTIMACIÓN DE ELEMENTOS SEGUN OPERACIÓN	COMERCIALIZADORA MUNICIPAL DE DEPOSITOS		VALOR TOTAL	UNION TEMPORAL SOLUCION PERMANENTE A PARTIR DEL 2018		VALOR TOTAL	DISTRIBUCIONES TOTAL SAS		VALOR TOTAL
08	OTRO CARGOS Ingeniería de obras rehabilitación de la zona 9 B. 1000 m de ancho de la zona de acueducto 2. 1000 1000 m de ancho de la zona	1		\$ 228.400,00	\$ 228.400,00	\$ 0,00	\$ 228.400,00	\$ 228.400,00	\$ 0,00	\$ 228.400,00	\$ 228.400,00	\$ 0,00
09	UNIC. BLANCA (materia seca de la zona de acueducto 2. 1000 1000 m de ancho de la zona)	1		\$ 18.400,00	\$ 18.400,00	\$ 0,00	\$ 18.400,00	\$ 18.400,00	\$ 0,00	\$ 18.400,00	\$ 18.400,00	\$ 0,00
10	UNIC. GRIS ALUMINO GRANDE (materia seca de la zona de acueducto 2. 1000 1000 m de ancho de la zona)	1		\$ 15.500,00	\$ 15.500,00	\$ 0,00	\$ 15.500,00	\$ 15.500,00	\$ 0,00	\$ 15.500,00	\$ 15.500,00	\$ 0,00
11	UNIC. NEGRO (materia seca de la zona de acueducto 2. 1000 1000 m de ancho de la zona)	1		\$ 15.500,00	\$ 15.500,00	\$ 0,00	\$ 15.500,00	\$ 15.500,00	\$ 0,00	\$ 15.500,00	\$ 15.500,00	\$ 0,00
12	UNIC. TRAZADO (materia seca de la zona de acueducto 2. 1000 1000 m de ancho de la zona)	1		\$ 15.400,00	\$ 15.400,00	\$ 0,00	\$ 15.400,00	\$ 15.400,00	\$ 0,00	\$ 15.400,00	\$ 15.400,00	\$ 0,00
13	UNIC. LIT (materia seca de la zona de acueducto 2. 1000 1000 m de ancho de la zona)	1		\$ 2.100,00	\$ 2.100,00	\$ 0,00	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00	\$ 0,00	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00	\$ 0,00
14	UNIC. PPA ESQUELETO CON ANT. DES. LEVANTE EN ALUMINO 17 CM 2014	1	18	\$ 48.200,00	\$ 48.200,00	\$ 1.413.300,00	\$ 48.200,00	\$ 48.200,00	\$ 1.413.300,00	\$ 48.200,00	\$ 48.200,00	\$ 1.413.300,00
15	UNIC. SUPERVISO DE 1000 (materia seca de la zona de acueducto 2. 1000 1000 m de ancho de la zona)	1	90	\$ 18.400,00	\$ 18.400,00	\$ 1.500.000,00	\$ 18.400,00	\$ 18.400,00	\$ 1.500.000,00	\$ 18.400,00	\$ 18.400,00	\$ 1.500.000,00
16	UNIC. SUPERVISO DE 1000 (materia seca de la zona de acueducto 2. 1000 1000 m de ancho de la zona)	1		\$ 122.100,00	\$ 122.100,00	\$ 0,00	\$ 122.100,00	\$ 122.100,00	\$ 0,00	\$ 122.100,00	\$ 122.100,00	\$ 0,00

			ESTIMACIÓN DE ELEMENTOS SEGÚN OPERACIÓN	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE DEPOSITOS		VALOR TOTAL	UNION TEMPORAL SOLUCIÓN FISIOTERAPIA PARA COLOMBIA		VALOR TOTAL	DEBITOS TOTAL BAS		VALOR TOTAL
57	UNIVERSIDAD DE LA TECNOLOGÍA DEPOSITOS (materia de apoyo pedagógico buenos valores y desarrollo personal)	1		\$ 8.500.00	\$ 8.500.00	\$ 0.00	\$ 72.300.00	\$ 72.300.00	\$ 0.00	\$ 34.700.00	\$ 34.700.00	\$ 0.00
58	UNIVERSIDAD DE LA TECNOLOGÍA DEPOSITOS (materia de apoyo pedagógico buenos valores y desarrollo personal)	1		\$ 7.130.00	\$ 7.130.00	\$ 0.00	\$ 22.000.00	\$ 22.000.00	\$ 0.00	\$ 34.700.00	\$ 34.700.00	\$ 0.00
59	UNIVERSIDAD DE LA TECNOLOGÍA DEPOSITOS (materia de apoyo pedagógico buenos valores y desarrollo personal)	1		\$ 5.7.100.00	\$ 5.7.100.00	\$ 0.00	\$ 22.000.00	\$ 22.000.00	\$ 0.00	\$ 34.700.00	\$ 34.700.00	\$ 0.00
60	UNIVERSIDAD DE LA TECNOLOGÍA DEPOSITOS (materia de apoyo pedagógico buenos valores y desarrollo personal)	1		\$ 7.130.00	\$ 7.130.00	\$ 0.00	\$ 18.300.00	\$ 18.300.00	\$ 0.00	\$ 34.700.00	\$ 34.700.00	\$ 0.00
71	UNIVERSIDAD DE LA TECNOLOGÍA DEPOSITOS (materia de apoyo pedagógico buenos valores y desarrollo personal)	1		\$ 36.000.00	\$ 36.000.00	\$ 0.00	\$ 20.000.00	\$ 20.000.00	\$ 0.00	\$ 34.700.00	\$ 34.700.00	\$ 0.00
72	UNIVERSIDAD DE LA TECNOLOGÍA DEPOSITOS (materia de apoyo pedagógico buenos valores y desarrollo personal)	1		\$ 35.000.00	\$ 35.000.00	\$ 0.00	\$ 20.000.00	\$ 20.000.00	\$ 0.00	\$ 34.700.00	\$ 34.700.00	\$ 0.00
73	UNIVERSIDAD DE LA TECNOLOGÍA DEPOSITOS (materia de apoyo pedagógico buenos valores y desarrollo personal)	1	24	\$ 31.000.00	\$ 31.000.00	\$ 756.000.00	\$ 25.000.00	\$ 25.000.00	\$ 256.000.00	\$ 29.700.00	\$ 29.700.00	\$ 712.800.00
74	UNIVERSIDAD DE LA TECNOLOGÍA DEPOSITOS (materia de apoyo pedagógico buenos valores y desarrollo personal)	1		\$ 33.000.00	\$ 33.000.00	\$ 0.00	\$ 20.000.00	\$ 20.000.00	\$ 0.00	\$ 34.700.00	\$ 34.700.00	\$ 0.00
75	UNIVERSIDAD DE LA TECNOLOGÍA DEPOSITOS (materia de apoyo pedagógico buenos valores y desarrollo personal)	1		\$ 17.000.00	\$ 17.000.00	\$ 0.00	\$ 21.000.00	\$ 21.000.00	\$ 0.00	\$ 34.700.00	\$ 34.700.00	\$ 0.00
76	UNIVERSIDAD DE LA TECNOLOGÍA DEPOSITOS (materia de apoyo pedagógico buenos valores y desarrollo personal)	1		\$ 44.000.00	\$ 44.000.00	\$ 0.00	\$ 25.000.00	\$ 25.000.00	\$ 0.00	\$ 34.700.00	\$ 34.700.00	\$ 0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO DE INGRESOS		VALOR TOTAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS		VALOR TOTAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS		VALOR TOTAL
				IMPORTE	IMPORTE		IMPORTE	IMPORTE		IMPORTE	IMPORTE	
77	LUBRIFICACIÓN (para mantenimiento preventivo y correctivo)	litro	1	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00
78	LUBRIFICACIÓN (para mantenimiento preventivo y correctivo)	litro	1	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00
79	LUBRIFICACIÓN (para mantenimiento preventivo y correctivo)	litro	1	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00
80	LUBRIFICACIÓN (para mantenimiento preventivo y correctivo)	litro	1	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00
81	LUBRIFICACIÓN (para mantenimiento preventivo y correctivo)	litro	1	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00
82	LUBRIFICACIÓN (para mantenimiento preventivo y correctivo)	litro	1	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00
83	LUBRIFICACIÓN (para mantenimiento preventivo y correctivo)	litro	1	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00
84	LUBRIFICACIÓN (para mantenimiento preventivo y correctivo)	litro	1	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00
85	LUBRIFICACIÓN (para mantenimiento preventivo y correctivo)	litro	1	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00
86	LUBRIFICACIÓN (para mantenimiento preventivo y correctivo)	litro	1	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00
87	LUBRIFICACIÓN (para mantenimiento preventivo y correctivo)	litro	1	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00
88	LUBRIFICACIÓN (para mantenimiento preventivo y correctivo)	litro	1	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00
89	LUBRIFICACIÓN (para mantenimiento preventivo y correctivo)	litro	1	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00
90	LUBRIFICACIÓN (para mantenimiento preventivo y correctivo)	litro	1	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 1.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 2.400.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00	\$ 4.800.00

			ESTIMACIÓN DE ELEMENTOS MENOS UTILIZACIÓN	COMERCIALIZADORA MUNICIPAL DE DEPORTE		VALOR TOTAL	UNIÓN TEMPORAL SOLUSUM PERRETO PARA COLOMBIA		VALOR TOTAL	DISTRIBUCIÓN TOTAL SAS		VALOR TOTAL
53	VOTACIÓN (votación votación para votación)	1		\$ 148.120,00	\$ 340.120,00	\$ 5,00	\$ 440.540,00	\$ 440.540,00	\$ 0,00	\$ 530.000,00	\$ 530.000,00	\$ 0,00
54	MISILE BOMBA (votación a votación de votación) votación de votación votación de votación	1	10	\$ 270.300,00	\$ 570.300,00	\$ 6.736.300,00	\$ 7.040.000,00	\$ 7.040.000,00	\$ 7.040.000,00	\$ 700.000,00	\$ 630.000,00	\$ 6.336.000,00
55	MONTÓN DE SERVICIOS (votación de votación y votación)	1		\$ 612.300,00	\$ 612.300,00	\$ 0,00	\$ 660.300,00	\$ 660.300,00	\$ 0,00	\$ 570.000,00	\$ 570.000,00	\$ 0,00
56	MULTIPLICAÇÃO DE JUNTAS (votación de votación y votación)	5		\$ 10.400,00	\$ 20.400,00	\$ 0,00	\$ 12.200,00	\$ 12.200,00	\$ 0,00	\$ 30.400,00	\$ 30.400,00	\$ 0,00
57	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE DE 1	1	10	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
58	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 2	1	10	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00
59	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 3	1	10	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
60	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 4	1	10	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
61	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 5	1	10	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
62	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 6	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
63	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 7	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
64	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 8	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
65	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 9	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
66	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 10	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
67	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 11	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
68	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 12	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
69	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 13	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
70	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 14	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
71	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 15	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
72	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 16	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
73	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 17	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
74	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 18	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
75	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 19	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
76	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 20	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
77	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 21	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
78	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 22	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
79	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 23	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
80	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 24	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
81	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 25	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
82	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 26	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
83	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 27	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
84	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 28	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
85	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 29	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
86	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 30	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
87	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 31	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
88	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 32	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
89	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 33	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
90	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 34	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
91	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 35	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
92	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 36	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
93	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 37	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
94	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 38	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
95	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 39	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
96	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 40	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
97	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 41	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
98	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 42	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
99	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 43	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
100	PAVILLOÓN CON TORRELLA DE 44	1	10	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00

			ESTIMACIÓN DE ELEMENTOS SEGUN OPERACIÓN	COMERCIALIZACIÓN PERSONAL DE DEPORTES		VALOR TOTAL	UNION TEMPORAL SOLUCION FERRETERIA PARA COLOMBIA		VALOR TOTAL	DISTRIBUCIONES TOTAL GAS		VALOR TOTAL
110	PAZ TOL. CAMPESINEROS Barranquilla	1		\$ 28.400,00	\$ 28.400,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 25.500,00	\$ 25.500,00	\$ 0,00
111	PERCAMPAS SUCRA COPAC	1		\$ 15.400,00	\$ 15.400,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 5.400,00	\$ 5.400,00	\$ 0,00
112	PLANALLECTOR PATRONA MARIA JOSE SOLICITUD PARA POLICIA NACIONAL PROCESO DE RECONSTRUCCION DE LA DE ARMAZONIA NUEVA LEON PUNTO DE VENTA PARA COMERCIALIZACION DE LA YERBA MATE	1	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 5.500.000,00
113	PLATINA PERU	1		\$ 61.300,00	\$ 61.300,00	\$ 0,00	\$ 22.444,50	\$ 22.444,50	\$ 0,00	\$ 38.855,50	\$ 38.855,50	\$ 0,00
114	RACE CONDENS	1		\$ 50.800,00	\$ 50.800,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 40.800,00	\$ 40.800,00	\$ 0,00
115	RACELOMETRICO	1		\$ 67.700,00	\$ 67.700,00	\$ 0,00	\$ 30.100,00	\$ 30.100,00	\$ 0,00	\$ 37.600,00	\$ 37.600,00	\$ 0,00
116	REJILLA PLASTICA	1		\$ 23.200,00	\$ 23.200,00	\$ 0,00	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00	\$ 0,00	\$ 15.700,00	\$ 15.700,00	\$ 0,00
117	ROBLO 2	1		\$ 11.200,00	\$ 11.200,00	\$ 0,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 0,00	\$ 9.700,00	\$ 9.700,00	\$ 0,00
118	ROBLO FERN 3 CUBO 2	1		\$ 24.800,00	\$ 24.800,00	\$ 0,00	\$ 9.500,00	\$ 9.500,00	\$ 0,00	\$ 15.300,00	\$ 15.300,00	\$ 0,00
119	ROBLO FERN 4	1		\$ 14.200,00	\$ 14.200,00	\$ 0,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 0,00	\$ 7.200,00	\$ 7.200,00	\$ 0,00
120	ROBLO FERN 5 CUBO 2	1		\$ 52.800,00	\$ 52.800,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 42.800,00	\$ 42.800,00	\$ 0,00
121	ROBLO FERN 6 CUBO 2	1		\$ 48.100,00	\$ 48.100,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 38.100,00	\$ 38.100,00	\$ 0,00
122	ROBLO FERN 7 CUBO 2	1	5	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 110.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 2.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 1.992.000,00
123	ROBLO FERN 8 CUBO 2	1		\$ 18.400,00	\$ 18.400,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 8.400,00	\$ 8.400,00	\$ 0,00
124	ROBLO FERN 9 CUBO 2	1		\$ 21.100,00	\$ 21.100,00	\$ 0,00	\$ 11.100,00	\$ 11.100,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 0,00
125	ROBLO 10	1		\$ 11.800,00	\$ 11.800,00	\$ 0,00	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00	\$ 0,00	\$ 4.300,00	\$ 4.300,00	\$ 0,00
126	ROBLO 11	1		\$ 10.200,00	\$ 10.200,00	\$ 0,00	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00	\$ 0,00	\$ 2.700,00	\$ 2.700,00	\$ 0,00
127	ROBLO 12	1		\$ 15.800,00	\$ 15.800,00	\$ 0,00	\$ 11.500,00	\$ 11.500,00	\$ 0,00	\$ 4.300,00	\$ 4.300,00	\$ 0,00

			ESTIMACIÓN DE SUBSIDIOS PARA OPERACIÓN	CONTRIBUCIONES MUNDIAL DE DEPORTES		VALOR TOTAL	UNIDAD TEMPORAL SOLUCIÓN TERRETERIA PARA COLOMBIA		VALOR TOTAL	DISTRIBUCIÓN TOTAL SMS		VALOR TOTAL
126	SOLUCIÓN	1		\$ 24.200.00	\$ 74.200.00	\$ 0.00	\$ 19.000.00	\$ 7.000.00	\$ 0.00	\$ 22.000.00	\$ 22.000.00	\$ 0.00
128	SOLUCIÓN LINEA DE BARRERAS PARA LA SEGURIDAD VIAL (2015-2017)	1		\$ 1.600.000.00	\$ 1.600.000.00	\$ 0.00	\$ 12.300.00	\$ 17.000.00	\$ 0.00	\$ 1.547.700.00	\$ 1.547.700.00	\$ 0.00
129	SOLUCIÓN	1	2	\$ 141.130.00	\$ 141.130.00	\$ 269.200.00	\$ 0.000.00	\$ 0.000.00	\$ 170.000.00	\$ 130.700.00	\$ 130.700.00	\$ 269.200.00
131	SOLUCIÓN	1		\$ 25.130.00	\$ 25.130.00	\$ 0.00	\$ 0.000.00	\$ 0.000.00	\$ 0.00	\$ 0.000.00	\$ 0.000.00	\$ 0.00
132	SOLUCIÓN DE BARRERAS PARA LA SEGURIDAD VIAL (2015-2017)	1		\$ 47.600.00	\$ 47.600.00	\$ 0.00	\$ 26.250.00	\$ 25.250.00	\$ 0.00	\$ 40.000.00	\$ 40.000.00	\$ 0.00
133	SOLUCIÓN DE BARRERAS PARA LA SEGURIDAD VIAL (2015-2017)	1		\$ 63.800.00	\$ 63.800.00	\$ 0.00	\$ 23.800.00	\$ 25.800.00	\$ 0.00	\$ 50.000.00	\$ 50.000.00	\$ 0.00
134	SOLUCIÓN DE BARRERAS PARA LA SEGURIDAD VIAL (2015-2017)	1		\$ 0.000.00	\$ 0.000.00	\$ 0.00	\$ 75.300.00	\$ 70.300.00	\$ 0.00	\$ 75.300.00	\$ 70.300.00	\$ 0.00
135	SOLUCIÓN	1		\$ 18.500.00	\$ 18.500.00	\$ 0.00	\$ 0.000.00	\$ 0.000.00	\$ 0.00	\$ 0.000.00	\$ 0.000.00	\$ 0.00
136	SOLUCIÓN	1		\$ 1.325.500.00	\$ 1.325.500.00	\$ 0.00	\$ 46.500.00	\$ 44.500.00	\$ 0.00	\$ 1.237.500.00	\$ 1.237.500.00	\$ 0.00
137	SOLUCIÓN	1		\$ 40.000.00	\$ 40.000.00	\$ 0.00	\$ 34.500.00	\$ 34.500.00	\$ 0.00	\$ 40.000.00	\$ 40.000.00	\$ 0.00
138	SOLUCIÓN	1		\$ 18.500.00	\$ 18.500.00	\$ 0.00	\$ 187.500.00	\$ 187.500.00	\$ 0.00	\$ 18.500.00	\$ 18.500.00	\$ 0.00
139	SOLUCIÓN DE BARRERAS PARA LA SEGURIDAD VIAL (2015-2017)	1		\$ 41.900.00	\$ 41.900.00	\$ 0.00	\$ 35.500.00	\$ 34.500.00	\$ 0.00	\$ 41.900.00	\$ 41.900.00	\$ 0.00
140	SOLUCIÓN DE BARRERAS PARA LA SEGURIDAD VIAL (2015-2017)	1		\$ 24.500.00	\$ 22.000.00	\$ 0.00	\$ 0.000.00	\$ 0.000.00	\$ 0.00	\$ 24.500.00	\$ 24.500.00	\$ 0.00
141	SOLUCIÓN	1		\$ 22.700.00	\$ 22.700.00	\$ 0.00	\$ 0.000.00	\$ 0.000.00	\$ 0.00	\$ 22.700.00	\$ 22.700.00	\$ 0.00
142	SOLUCIÓN	1		\$ 15.300.00	\$ 15.300.00	\$ 0.00	\$ 15.300.00	\$ 15.300.00	\$ 0.00	\$ 15.300.00	\$ 15.300.00	\$ 0.00
143	SOLUCIÓN	1		\$ 45.900.00	\$ 45.900.00	\$ 0.00	\$ 22.800.00	\$ 22.800.00	\$ 0.00	\$ 45.900.00	\$ 45.900.00	\$ 0.00
144	SOLUCIÓN	1		\$ 25.200.00	\$ 25.200.00	\$ 0.00	\$ 0.000.00	\$ 0.000.00	\$ 0.00	\$ 25.200.00	\$ 25.200.00	\$ 0.00
145	SOLUCIÓN	1		\$ 14.000.00	\$ 14.000.00	\$ 0.00	\$ 0.000.00	\$ 0.000.00	\$ 0.00	\$ 14.000.00	\$ 14.000.00	\$ 0.00
146	SOLUCIÓN	1		\$ 0.000.00	\$ 0.000.00	\$ 0.00	\$ 0.000.00	\$ 0.000.00	\$ 0.00	\$ 0.000.00	\$ 0.000.00	\$ 0.00
147	SOLUCIÓN	1	100	\$ 154.700.00	\$ 154.700.00	\$ 25.555.555.55	\$ 112.000.00	\$ 112.000.00	\$ 11.800.000.00	\$ 154.700.00	\$ 154.700.00	\$ 25.555.555.55
148	SOLUCIÓN	1		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.000.00	\$ 0.000.00	\$ 0.00

			ESTIMACIÓN DE ELEMENTOS SEGUN OPERACIÓN	COMERCIALIZADORA MUNICIPAL DE DEPORTES		VALOR TOTAL	UNIDAD TEMPORAL SOLUCION FERRETERIA PARA COLOMBIA		VALOR TOTAL	DISTRIBUIENES TOTAL SAS		VALOR TOTAL
49	MELENAZA INSTITUCIONAL	1		\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$128.000.00	\$128.000.00	\$1.00	\$128.000.00	\$128.000.00	\$1.00
50	VALUETROZOLIMADO JUNCALESTREDA DE FARMACIA SEÑERO SOFONOBASALIA L.L.C. KFC	1	10	\$1.30	\$1.30	\$0.00	\$128.000.00	\$128.000.00	\$1.300.000.00	\$14.800.00	\$14.800.00	\$1.300.000.00
51	VALUETROZOLIMADO FACILIMADO CLASIFICADO SOCHANO PUNTO SACHATOLIA L.L.C. KFC	1		\$0.00	\$0.00	\$1.30	\$128.000.00	\$128.000.00	\$1.30	\$128.000.00	\$128.000.00	\$1.30
52	VALUETROZOLIMADO COMERCIAL	1		\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$128.000.00	\$128.000.00	\$1.00	\$140.000.00	\$140.000.00	\$1.00
53	VALUETROZOLIMADO	1		\$1.30	\$1.30	\$0.00	\$128.000.00	\$128.000.00	\$1.30	\$140.000.00	\$140.000.00	\$1.30
54	TAKSA PRIMER COMPONENTE AGRICOLA CULTIVO DE MAIZ Y CULTIVO DE CEBOLLA	1	10	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$128.000.00	\$128.000.00	\$1.280.000.00	\$128.000.00	\$128.000.00	\$1.280.000.00
55	TAKSA PRIMER COMPONENTE AGRICOLA CULTIVO DE MAIZ Y CULTIVO DE CEBOLLA	1	10	\$0.00	\$1.00	\$1.00	\$128.000.00	\$128.000.00	\$1.000.000.00	\$128.000.00	\$128.000.00	\$1.000.000.00
TOTAL						\$1.02.054.280,71			\$1.02.448.375,25			\$1.00.000.000.00

Con lo anterior se establecen los valores unitarios de acuerdo a la estimación de elementos según operación lo cual permite el cálculo del presupuesto estimado para el año 2024, siendo el precio techo de la oferta toda vez que cumple con todos los requerimientos técnicos y se ajusta en un 100% a las necesidades de la entidad; de igual forma, teniendo en cuenta se determina que la empresa el presupuesto **DISTRIBUIENES TOTAL SAS** cumple con el valor mínimo por **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE** estableciéndose por monto agotable según las necesidades de la operación y funcionamiento.

En el marco del análisis del sector de suministro de elementos de ferretería, es crucial destacar que la adquisición de estos productos por parte de nuestra entidad se realizará de acuerdo con las necesidades específicas que surjan en el transcurso de nuestras operaciones. En este sentido, los elementos requeridos serán solicitados en función de las demandas operativas y los proyectos en curso, lo que puede implicar variaciones en la cantidad y variedad de productos necesarios.

Es importante subrayar que la estimación de los productos a ser adquiridos está intrínsecamente ligada a las actividades operativas de nuestra entidad. Esta estimación será realizada de manera meticulosa, considerando tanto los requerimientos inmediatos de los proyectos en curso como las proyecciones futuras de nuestras actividades operativas. Por lo tanto, la cantidad y variedad de productos solicitados estarán sujetas a ajustes conforme evolucionen nuestras necesidades y actividades.

10.1. IMPUESTOS

El Contratista deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, IVA, tasas, contribuciones, estampillas o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato y demás a que haya lugar del orden nacional y/o territorial.

Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración del contrato.

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACION POR COMPRAS			
CONCEPTO	%	BASE GRAVABLE	SOPORTE LEGAL
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor factura antes de IVA	Capítulo II Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre 9 de 2020, art 125 y art 127
FONDO PROCULTURA	1	Valor factura antes de IVA	Capítulo I Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre 9 de 2020 art. 115 y 118
RETEFUENTE PERSONA JURIDICA	2,5	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULO 4 TABLA ANUAL - DIAN
RETEFUENTE PERSONA NATURAL	3,5	Valor factura antes de IVA	
RETEICA	SEGÚN ACTIVIDAD RUT	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre 9 de 2020 art. 57
RETEIVA	15	Valor IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 - CAPITULO 1
OBSERVACIONES			
1-. SEGÚN EL ACUERDO 030 DE DICIEMBRE 9 DE 2020 artículo 119, A LA COMPRA DE COMBUSTIBLE NO SE LE APLICA DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS.			
2-. CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS SE HACEN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS.			

Es responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que EPUXUA AVANZA, E.I.C.E, es EL CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado.

11. LA DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LA CONSULTA SOBRE SI EL PRODUCTO SE ENCUENTRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación se rige por lo dispuesto en el manual de contratación de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

De conformidad con el Numeral 42 del Manual de Contratación aprobado con el Acuerdo No. 012 del 2023. Se podrá generar una contratación Directa cuando:

(xxv) Cuando la cuantía del contrato, independientemente de su objeto, no supere los doscientos Salarios Mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV).

12. TIPO DE CONTRATO.

Suministro

13. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.

13.1. Obligaciones generales

- 1- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.
- 2- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
- 3- Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
- 4- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
- 5- Atender los requerimientos hechos por el supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
- 6- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha.
- 7- Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
- 8- Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
- 9- Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
- 10- Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "CBA" Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
- 11- El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
- 12- Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
- 13- Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
- 14- Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
- 15- Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

13.2. Obligaciones Específicas. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad relacionadas en el anexo 1 técnico el cual hace parte integral del contrato.
2. Supervisar y realizar acompañamiento necesario para la ejecución del contrato.

3. Realizar las visitas de revisión inicial del proyecto en el sitio de desarrollo del diseño, para cada una de las ubicaciones de los diseños.
4. Entregar informes de ejecución contractual con el soporte fotográfico cada vez que el supervisor del contrato lo requiera.
5. Participar en los diferentes comités que deban realizarse para la ejecución del contrato.
6. Apoyar y atender todos los requerimientos que se realicen respecto al control de la ejecución de los respectivos diseños.
7. Garantizar toda la logística para realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en lugar definido por la Entidad. Así mismo, el contratista deberá garantizar el costo del transporte de los bienes y del personal requerido.
8. Realizar el suministro de los bienes objeto de la contratación cumpliendo con las fechas y horarios acordados con el supervisor del contrato.
9. Realizar el trámite de las licencias necesarias para la ejecución del contrato. (si aplica).
10. Asumir todos los costos directos e indirectos asociados a las licencias necesarias para la ejecución del proyecto. (si aplica)
11. Disponer del personal idóneo para la ejecución del contrato el cual debe corresponder al recurso humano ofrecido con la propuesta.
12. Cambiar los bienes que no cumplan con las condiciones requeridas de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y según las sugerencias presentadas por la supervisión del contrato. De esta manera, el contratista tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios.
13. Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios fijos sin fórmula de reajuste establecidos en la propuesta económica presentada.
14. Garantizar de forma eficaz y eficiente la prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
15. El contratista se compromete a brindar soporte técnico, mantenimiento y garantía directamente por el fabricante de los equipos, conforme la garantía solicitada.
16. Coordinar las operaciones logísticas necesarias en el montaje de los diseños asegurando a su vez la señalización vial requerida para el manejo del tránsito en el sitio del proyecto.
17. Cumplir con todas las obligaciones previstas y relacionadas con la naturaleza del CONTRATO, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
18. Garantizar la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta.
19. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las indicadas en el anexo 1 técnico del proceso.

13.3. Obligaciones de la Entidad.

1. EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. EL CONTRATISTA no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

14. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Plazo de ejecución global del contrato es de **DIEZ (10) meses** sin que supere el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más. El término adicional al de ejecución será solo con fines de liquidación del contrato. Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad, de conformidad con el análisis realizado por EPUXUA.

El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la supervisión.

15. EL LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio de Soacha- Cundinamarca.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA LA SECRETARÍA GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de EPUXUA AVANZA E.I.C.E., para la evaluación del riesgo que el proceso representa, para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz (Anexo 3), precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de la presente contratación y la empresa no estará obligada a reconocimiento económico alguno y a ofrecer garantía que permita prevenir, omitir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

El análisis de riesgo y matriz de riesgos se encuentra dispuesto en el Anexo 3.

16.1 Garantías**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición			
Clase	Póliza a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación			
Asegurado/ beneficiario	EPUXUA AVANZA E.I.C.E con NIT 901.511.522-4			
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><td>AMPARO</td><td>SUFICIENCIA</td><td>VIGENCIA</td></tr></table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA		

Característica	Condición		
	Cumplimiento del Contrato	20% del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo del contrato, más el término establecido para la liquidación del contrato.
	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, más tres años.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor de los suministros de los equipos	Vigente por tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de los equipos por parte de la supervisión.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Nota 1: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, según sea el caso. De igual forma, el contratista se obliga a modificar y/o actualizar las pólizas señaladas, en caso de que el acta de inicio se suscriba en una fecha diferente a la estipulada en el contrato, o que este último se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario.

Nota 2: Según el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 La garantía de seriedad de la oferta solicitada debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

17. LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SU CERTIFICADO, AL IGUAL QUE LAS VIGENCIAS FUTURAS CUANDO APLIQUEN

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Disponibilidad Presupuestal	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. DIS-2024000059	
	CODIGO	2.1.2.02.02.008.017.001 y 2.4.5.02.08.002.003
	ARTICULO	Contrato de Suministro
	VALOR	CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE
	FECHA	01 de marzo de 2024
	OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
	EXPEDIDO	Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana

18. LA FORMA DE PAGO, JUNTO CON DETERMINACIÓN DE SI HABRÁ LUGAR A LA ENTREGA DE ANTICIPO, CASO EN EL CUAL SE PRESENTARÁ LA JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU VALOR.

EPUXUA AVANZA E.I.C.E cancelará al contratista el valor del contrato por órdenes de servicio así:

PAGOS: Se pagará por orden de servicio sin que la sumatoria de las misma superen el 100% del presupuesto oficial del presente contrato, una vez se realice por parte del contratista la totalidad de las actividades descritas en el alcance del objeto y fichas técnicas. Es decir, entrega (que incluye todas las actividades referentes a la ubicación de cada uno de los suministros) en las condiciones determinadas, previo recibo a satisfacción por parte de la Entidad de todos y cada uno de los componentes que confirme la efectiva ejecución del objeto contractual.

Los pagos serán cancelados con la presentación de: i) Cuenta de Cobro o Factura de acuerdo a la ley tributaria vigente; ii) el informe técnico y contable en el formato establecido por EPUXUA AVANZA E.I.C.E. para tal fin con el recibo a satisfacción por parte el supervisor, iii) Acta de recibo de los insumos y elementos objeto del contrato y recibo a satisfacción del mismo, suscrita

por el contratista y el supervisor del contrato; iv) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo durante los últimos seis (6) meses, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. v). Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. vi) Formato de Liquidación y Pago suscrita por el contratista y el supervisor del contrato (aplica para el pago final).

EPUXUA AVANZA E.I.C.E sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

19. LA INDICACIÓN DE SI EL CONTRATO CONTARÁ CON SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, SEGÚN EL CASO.

La EMPRESA EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la Gerencia o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021.

20. LA DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE CALIFICACIÓN.

N/A

21. LA DETERMINACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE ADELANTAR UNA PRESELECCIÓN EN DESARROLLO DE UNA INVITACIÓN A OFERENTES PRESELECCIONADOS, SEGÚN APLIQUE

N/A

22. RESPONSABLES


LIBIA YOLANDA LOZANO GONZALEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE GESTIÓN HUMANA


DAVID STIVEN REYES CANTOR
DIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Revisó: Humberto Alejandro Yate Lozada – Director de Operación Urbana
Proyecto: Jimmy Julian Vallejo Caro – Profesional Universitario